



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Quince de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	COMERCIALIZADORA BELLA DONA Y OTRO
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00018 00
Asunto	TOMA NOTA REMANENTES

Atendiendo a lo comunicado, procede el despacho a TOMAR ATENTA NOTA del embargo de remanentes de los bienes y/o derechos que se le llegaren a desembargar al demandado COMERCIALIZADORA BELLA DONA S.A.S, decretado en el expediente con radicado 2018-00310-00 adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Artículo 466 del CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104** hoy **18 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cdbee9018bb619518dfc91565de21781ce5b61ab7e0bced4bfd34749862c4**

Documento generado en 15/07/2022 11:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>